

BASES DE LA PROMOCIÓN

Sorteo Dale Un Like A Bosch – Edición abril

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

La Sociedad BSH Electrodomésticos España, S.A. (en adelante, “BSHE-E”) en colaboración con Ariel, con el fin de favorecer la venta de los productos que comercializa, tiene previsto realizar un sorteo denominado “Dale un Like A Bosch” con el objeto de aumentar el alcance e interacción en Instagram.

La compañía organizadora se reserva el derecho a modificar la duración de la promoción, debiendo en tal caso, informar a los participantes de las nuevas fechas de duración de la misma.

2. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente sorteo todos aquellos usuarios mayores de 18 años residentes en España. La participación en el sorteo no requiere realizar una compra. Para participar en el sorteo, deberán dar *like* a la publicación del concurso a partir de su publicación el 1 de abril y dejar un comentario mencionando a un amigo o pareja (otra cuenta de Instagram).

No se considerarán las participaciones que no cumplan alguno de los requisitos (dar like o mencionar a otra cuenta) así como los comentarios o likes dados en otras redes sociales o en otras publicaciones que no sean de este concurso ni aquellas menciones en respuesta a otros comentarios. Tampoco podrán participar aquellos ganadores de sorteos Bosch en el último año.

El modo de comunicación del sorteo será a través de ambas cuentas de Instagram (@boschhomes / @arielespana_es).

El ganador recibirá un suministro gratuito de líquido Ariel por un año. Habrá un solo ganador que obtendrá detergente para 187 lavados, que es la cantidad promedio que realiza un usuario anualmente. (fuente: estudio interno Procter&Gamble) El premio consiste en un total de 8 botellas de 25 lavados cada una, valoradas en 10,45 euros por unidad, que se enviarán en un único envío. El sorteo se llevará a cabo a través de Easypromos.

BSHE-E se pondrá en contacto con el ganador por mensaje privado en Instagram para recoger información sobre datos personales y dirección de envío. Los datos recogidos serán usados única y exclusivamente para gestionar el envío del regalo.

BSHE-E queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas (en este caso, Instagram) que impidan el normal desarrollo del sorteo por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. BSHE-E tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

En ningún caso BSHE-E será responsable, de los fallos de conexión a Internet tanto en el acceso de los participantes y/o de sus amigos a las distintas páginas, como en el envío de respuestas de participación, comunicación de obsequios, así como en cualquier otra comunicación a través de Internet; de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las páginas web mediante las cuales se participa en el sorteo; del uso ilícito o mal uso y de la utilidad que los participantes y/o sus amigos pudiesen hacer del sorteo.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación, o comentarios que no pertenezcan a la temática del sorteo, por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, BSHE-E quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular el sorteo. Del mismo modo, se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude cuando un participante se identifique utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

BSHE-E no se responsabiliza de contenidos inapropiados u ofensivos, que los usuarios por su cuenta y riesgo pudieran publicar. BSHE-E tampoco se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en el presente sorteo.

Este sorteo es realizado por BSHE-E, por lo que Instagram queda exonerado de toda responsabilidad sobre cualquier aspecto del mismo.

BSHE-E reconoce que el sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram.

Los datos que el participante proporciona por el hecho de participar en el presente sorteo, van dirigidos a BSHE-E, con el fin de poder gestionarla, y no a Instagram.

Los premios entregados al amparo del sorteo se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor.

3. ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONCURSO.

El sorteo es válido para residentes en España.

4. AMBITO TEMPORAL DEL CONCURSO.

El sorteo comenzará el 1 de abril de 2025 en cuanto se publique el primer post del sorteo en la cuenta de Instagram @boschhomees y @arielespana_es y finalizará el 8 de abril a las 23:59 h.

Los ganadores se comunicarán a partir del 9 de abril de 2025.

5. ENTREGA DE LOS REGALOS.

El ganador será contactados por mensaje privado con el fin de recoger los datos y tramitar así el envío del premio.

En caso de no recibir respuesta del ganador con los datos necesarios para hacer el envío antes del 30 de abril, no aceptación del premio o imposibilidad de enviarlo, ese premio se declarará desierto.

Los premios no son susceptibles de cambio por otro regalo ni por su valor económico.

6. LIMITACIONES.

Los usuarios seleccionados como ganadores deben tener un perfil real. Se detectará aquellos perfiles "falsos" que hayan sido creados para participar con varias identidades en el sorteo y que no tengan actividad en sus perfiles personales (nº amigos, status, imágenes...).

7. DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES.

Los participantes autorizan, por el simple hecho de participar, a BSHE-E a reproducir, utilizar y difundir su nombre y apellidos y cuenta de Instagram, en cualquier edición, modificación o actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este sorteo, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, pero no limitativo, la explotación a través de internet y redes sociales) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

8. DATOS PERSONALES.

BSH Electrodomésticos España, S.A., con domicilio en Zaragoza, Parque Empresarial PLAZA, Ronda del Canal Imperial de Aragón, 18-20, 50.197, le informa de que, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, trata sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción y cumplir con cualquier fase posterior que resulte necesaria, siendo por tanto la ejecución de la misma la base jurídica que legitima este tratamiento.

Para la finalidad anteriormente indicada, BSHE-E puede ceder sus datos a otras empresas vinculadas a BSHE-E o a terceros proveedores de servicios para la gestión de comunicaciones electrónicas y otros servicios de seguridad de las mismas, incluso en los casos en que los mismos se hallen fuera de la Unión Europea, siempre que legalmente garanticen el nivel adecuado de protección exigido por la normativa europea.

BSHE-E se compromete a cumplir las medidas de seguridad técnicas y organizativas establecidas en la legislación vigente para salvaguardar la privacidad, así como la confidencialidad de los datos personales tratados.

Los datos personales correspondientes a los usuarios participantes se conservarán mientras dure la relación comercial que le legitima a participar en esta promoción, o éstos soliciten su supresión, así como durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales correspondientes.

En cualquier momento será posible retirar el consentimiento prestado y ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición a su tratamiento dirigiéndose a BSHE-E enviando un correo electrónico a la dirección Data-Protection-ES@bshg.com o mediante comunicación escrita dirigida a BSHE-E a la precitada dirección indicando la referencia “Protección de Datos”, adjuntando copia del DNI o documento identificativo sustitutorio e indicando el concreto derecho que se desea ejercitar. En caso de no encontrar satisfechos sus derechos, puede realizar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Si desea información adicional sobre cómo realiza BSHE-E el tratamiento de datos personales, puede consultar nuestra [política de privacidad](#).

9. RESERVA DE DERECHOS.

BSHE-E se reserva el derecho de admisión de los contenidos de los participantes, pudiendo rechazar su publicación por no considerarlos aptos según el criterio interno de imagen corporativa en soportes de comunicación de la compañía o por entender que vulneran derechos de terceros.

BSHE-E se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

BSHE-E se reserva el derecho de cambiar el modelo de horno regalado por otro de similares prestaciones y características de acuerdo a disponibilidad de modelos.

BSHE-E se reserva el derecho a dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso del sorteo, que realicen actos fraudulentos o perjudiquen a otros participantes. En caso de que BSHE-E detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el

normal desarrollo del sorteo alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo, BSHE-E se reserva el derecho de dar de baja de forma automática y sin ningún tipo de preaviso, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de estas actuaciones fraudulentas.

En caso de que el sorteo no pudiera realizarse o continuar, bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de BSHE-E, y que afecte al normal desarrollo de este, BSHE-E se reserva el derecho a su cancelación, modificación o suspensión sin que los participantes puedan exigirle responsabilidad alguna.

Adicionalmente, BSHE-E se reserva el derecho de evitar que sobre este sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercitar aquellas acciones legales que estime oportunas.

10. ACEPTACIÓN DE BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el sorteo implica la total aceptación de las presentes bases.